



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U111038

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. Teresa Villagrán Guzmán, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirientes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo y 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011.

1.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Área de Medicamentos intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002677-2012, emitido por la División de Presupuesto en fecha 28 de septiembre de 2011 mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T59-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 28, fracción II inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Con fecha 30 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,104 de fecha 18 de enero 1993, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público número 17 de Querétaro, Querétaro; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el número 46 del libro CXXI de fecha 19 de mayo de 1993.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,949 de fecha 10 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Moran Moguel, Notario Público número 47 de México, Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra-venta, importación exportación, distribución, consignación, promoción, comercialización, ejecución de toda clase de comercio de artículos medicinales, farmacéuticos, similares y otros

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FMA-930118-1B1. Asimismo cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número Y64-3599810-6.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ayuntamiento número 201, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal; teléfono: 5000-1050, fax: 5000-1050 extensiones 1733 ó 1734 y correo electrónico: cotizaciones@maypo.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$445,407,262.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,112,629,021.09 (UN MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUN PESOS 09/100)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de
---	------------------	----------------------------------

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

		Reposición
A más tardar 26 de Diciembre del 2011	10 de enero del 2012 Más un máximo de 4 días con sanción	10% (diez por ciento) -20%(veinte por ciento)

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el Instituto y deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto, citados en el **Anexo 2 (dos)**.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo número (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

NOTA: en el caso de ofertar las claves 010 000 0232 00 01, 010 000 0233 03 01 y/o 010 000 0234 00 01, deberá proporcionar sin costo adicional los vaporizadores para el uso del medicamento, en las cantidades y lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)**.

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; los lugares de entrega y pago se realizarán conforme a lo indicado en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)

- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

“EL PROVEEDOR” deberán presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere “EL INSTITUTO” se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante “EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia “EL INSTITUTO” aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual “EL PROVEEDOR” debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

“EL PROVEEDOR” que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación “productos que no requieren de registro

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

sanitario de dispositivo médico”, publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Los registros en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría desechamiento de la petición.

Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

6. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

“EL PROVEEDOR” deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las reglas de mercado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y el 9 de julio de 2002 ó

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003.

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; el proveedor se obliga a entregar los bienes en condiciones especiales de temperatura de entre 2 y 8 grados celsius, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

condiciones de embalaje que garantice su traslado y permanencia en cada uno de los lugares de entrega y no sufran ninguna alteración en sus condiciones y propiedades.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)** del contrato a "EL PROVEEDOR", dichas cantidades podrán ser modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría estos deberán verificar que las órdenes a las cual aparecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La COCTI podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarias el envío de muestras a la COCTI, para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del Dictamen Técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"**, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

Con relación a las claves que será necesario presentar muestras en los procedimientos licitatorios, estas se darán a conocer en comunicado posterior, así como la cantidad de muestras a entregar por clave, el procedimiento técnico al que serán sometidas y tiempo en que la Coordinación de Control Técnico de Insumos tendrá los resultados para el dictamen técnico del análisis de dichas muestras.

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenería, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
- En caso de que “EL INSTITUTO” durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, de que ha sido sancionado “EL PROVEEDOR” o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación del Instituto.

“EL INSTITUTO” de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De igual manera, establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de “EL INSTITUTO” en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

1. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
2. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
3. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
4. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
5. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
6. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10% (diez por ciento)
8. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
9. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando las garantías que presenten "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
13. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" El proveedor deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes" |
| Anexo 3 (tres) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U111038

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T69-2011


ZONA 1

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **09 de diciembre de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.



Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal y Área Contratante


C. Teresa Villagrán Guzmán
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

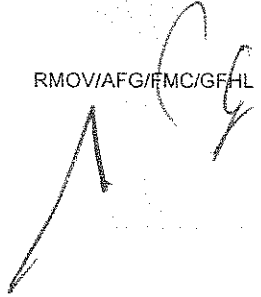

Lic. Magdalena Leal Gonzalez
Titular de la División de Bienes Terapéuticos


C. Agustín Escamilla Larios
Encargado del Área de Medicamentos

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

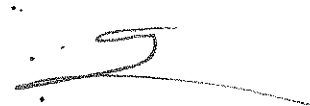
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/FMC/GFHL


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Página 25 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 40 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:05 p.m.

No. CONTRATO: 0111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
*No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0291 01 01	NEOSTIGMINA.. SOLUCION INYECTABLE. CADA A MPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DENEOST IGMINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. IGMINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. Marca: PROSTIGMINE	16,779	41,885	\$73.15	0.01%	\$418.85	\$73.14	\$1,227,216.06	\$3,063,468.90

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -530810-008

COBERTURA :

088001150900	2,384
111301200203	134
138001150900	400
141901200203	2,011
268001150900	1,779
371902200203	34
051901200203	144
141301200203	27
201902200203	135
222901200203	53
308001150900	78
348001150900	707
352101200203	101
361301200203	210
058001150900	2,699
078002150900	158
201901200203	641
218001150900	329
228001150900	489
188001150900	381
298001150900	2,520
311901200203	535
331901200203	61
371301200203	161
378002150900	1,992
111901200203	222
118001150900	1,009
158005150900	1,419
161401200203	66
198001150900	550
211401200203	202

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:06 P.M.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

208001150900	4,060								
371802200203	22								
018001150900	558								
028001150900	3,053								
078001150900	272								
109002150900	616								
141101200203	58								
148001150900	2,503								
168001150900	646								
278002150900	777								
338001150900	509								
128001150900	377								
188001150900	245								
258001150900	580								
271901200203	248								
328001150900	665								
371101200203	34								
048001150900	425								
178001150900	648								
248001150900	609								
358003150900	537								
361001200203	286								
038001150900	380								
068001150900	157								
201301200203	393								
221901200203	328								
238001150900	258								
318002150900	717								
361901200203	118								
371201200203	198								

NIFEDIPINO, COMPRIMIDOS DE LIBERACION PR
OLONGADA, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFE
DIPINO 30 MG.
010 000 0599 00 01 DIPINO 30 MG.
Marca: ADALAT-CC
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BME -820511-SU5

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

321,036	802,532	\$23.61	\$18,947,780.52	0.03%	\$8,025.32	\$23.60	\$7,576,449.60	\$18,939,755.20
---------	---------	---------	-----------------	-------	------------	---------	----------------	-----------------

COBERTURA :
048001150900 3,451

Clasif. Presp:
099001150000

PAGINA: 3
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:06 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030011068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-JB1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
08800150900					59,092					
13600150900					6,288					
23800150900					15,576					
25800150900					25,490					
28900150900					5,829					
311901200203					2,251					
03800150900					2,287					
111901200203					2,118					
21800150900					5,200					
33800150900					9,971					
02800150900					33,264					
06900150900					22,581					
158005150900					36,977					
24800150900					97,02					
29800150900					18,479					
051901200203					256					
11800150900					26,601					
17800150900					13,233					
18800150900					13,220					
221901200203					236					
22800150900					5,066					
278002150900					33,751					
331901200203					134					
01800150900					9,051					
07800150900					3,632					
141901200203					2,979					
161401200203					12					
16800150900					6,060					
201901200203					1,022					
361901200203					1,179					
371902200203					619					
05800150900					31,531					
078002150900					2,042					
111301200203					476					
14800150900					105,558					
201301200203					197					
201902200203					556					
30800150900					2,256					
352101200203					21					
361301200203					236					

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:06 p.m.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011069M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111069M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

371802200203	157									
080002150900	17,532									
41101200203	707									
198001150900	1,179									
208001150900	80,392									
268001150900	82,106									
328001150900	2,264									
128001150900	13,515									
141301200203	491									
271901200203	1,572									
318002150900	23,627									
348001150900	1,464									
358003150900	27,533									
361001200203	311									
378002150900	24,822									

TIAMAZOL. (METIMAZOL) TABLETAS, CADA TAB
LETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG.
LETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG.

Marca: TIFAROTEC
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

010 000 1022 01 01	169,539	423,795	\$6.29	\$3,513,260.55	0.018	\$4,237.95	\$8.28	\$1,403,782.92	\$3,509,022.60
--------------------	---------	---------	--------	----------------	-------	------------	--------	----------------	----------------

COBERTURA :

088005150900	11,906
108002150900	12,419
118001150900	11,733
198001150900	3,262
201901200203	3,416
228001150900	563
268001150900	2,240
288001150900	21,304
298001150900	4,189
361001200203	23,179
128001150900	236
138005150900	4,824
168001150900	23,648
311901200203	18,897
328001150900	944
338003150900	14,915
	9,301

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
018001150900	6,326									
111901200203	1,121									
138001150900	6,267									
178001150900	12,201									
188001150900	4,349									
308001150900	2,297									
338001150900	3,603									
078002150900	794									
141901200203	1,187									
201301200203	304									
218001150900	3,933									
238001150900	8,094									
141301200203	630									
271901200203	856									
051901200203	4,452									
058001150900	28,664									
078001150900	1,341									
258001150900	9,878									
278002150900	13,139									
361301200203	524									
038001150900	6,314									
048001150900	2,180									
058001150900	3,262									
111301200203	210									
141101200203	500									
208001150900	23,779									
248001150900	6,432									
318002150900	7,068									
331901200203	136									
348001150900	5,922									
361901200203	1,116									
371802200203	40									
371902200203	2,330									
028001150900	33,035									
148001150900	31,377									
371101200203	384									
371301200203	179									
378002150900	22,545									

ACEITE DE RICINO, ENVASE COMO SIN CAJA. 44,159 \$13.37 \$1,475,432.98 0.04% \$1,103.54 \$589,964.24 \$1,474,329.44
 ACEITE DE RICINO, ENVASE COMO SIN CAJA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Preep:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 6
FECHA: 2011/12/06
HORA: 06:53:08 p.m.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
NO. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

Marca: RICIBI
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

COBERTURA :	53	2,101	196	943	99	153	1,901	1,038	6,943	13,913	1,791	120	149	1,751	2,202	4,393	3,576	5,686	428	2,357	3,154	415	159	521	2,697	94	3,016	4,639	1,219	111	505	4,332	233
051901200203	178001150900	196001150900	266001150900	271901200203	278002150900	018001150900	118001150900	148001150900	228001150900	311901200203	378002150900	048001150900	068001150900	088001150900	108002150900	121901200203	318002150900	058001150900	168001150900	208001150900	258001150900	078002150900	288001150900	328001150900	358003150900	038001150900	188001150900	308001150900	348001150900	141101200203	218001150900	248001150900	138001150900

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 09900150000
 PROVEEDOR : FARMACÉUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
298001150900	1,525									
338001150900	32,780									
371902200203	27									
010 000 2169 01 01	LEVOCARNITINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: LEVOCARNITINA 1 G., ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	4,790	11,972	\$65.34	\$782,250.48	0.52%	\$4,070.48	\$65.00	\$311,350.00	\$778,180.00
	Marca: CARDISPAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LME -000620-PK8									
COBERTURA :										
018001150900	4,268									
208001150900	7,704									
010 000 2247 00 01	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA.	16,579	41,434	\$171.05	\$7,087,285.70	0.03%	\$2,486.04	\$170.99	\$2,834,843.21	\$7,084,799.66
	Marca: BINIFAB Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ALA -010207-TY5									

CP

COBERTURA :	
128001150900	380
168001150900	1,926
078002150900	1,690
088005150900	9,419
141901200203	358
346001150900	7,048
048001150900	865
078001150900	3,917
298001150900	331
328001150900	1,710
108002150900	79
271901200203	1,965
378002150900	2,780
338003150900	3,930
038001150900	66
148001150900	30
198001150900	2,620

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 8
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:09 p.m.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
278002150900	2,044									
118001150900	276									
	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA									
	TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: CANDE									
	SARTAN CILEXETILO 16.0 MG. HIDROCLOROTIA									
	ZIDA 12.5 MG.									
010 000 2530 00 01	ZIDA 12.5 MG.	15,988	39,950	\$171.54	\$6,853,023.00	0.02%	\$1,598.00	\$171.50	\$2,741,942.00	\$6,851,425.00
	Marca: BLOPRESS PLUS									
	Procedencia: IRLANDA									
	RFC Fabricante: ALM -840308-11A									

COBERTURA :

128001150900	303
158005150900	74
361001200203	550
378002150900	15,558
048001150900	1,385
361901200203	221
141901200203	340
168001150900	64
188001150900	29
218001150900	6,821
358003150900	5,887
271901200203	642
318002150900	46
371902200203	14
248001150900	697
308001150900	110
338001150900	376
371802200203	230
058001150900	284
228001150900	27
178002150900	6,245
038001150900	221
138001150900	27

OXCARBAZEPINA, SUSPENSIÓN, CADA 100 MILI
LITROS CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6.0 G. E
NVASE CON 100 ML.
010 000 2628 01 01 NVASE CON 100 ML.
Marca: ACTINIUM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1,767	4,386	\$140.02	\$614,127.72	0.01%	\$87.72	\$140.00	\$247,380.00	\$614,040.00
-------	-------	----------	--------------	-------	---------	----------	--------------	--------------

Clasif. Presp:
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 9
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:10 p.m.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
NO. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION PROCEDENCIA: MEXICO
RFC Fabricante: ALM -780206-GM2

COBERTURA :	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE
	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
148001150900	452							
178001150900	63							
188001150900	20							
138001150900	149							
178002150900	122							
048001150900	117							
056001150900	149							
141101206203	20							
068001150900	4							
168001150900	47							
371101200203	107							
038001150900	24							
158005150900	47							
201901200203	153							
248001150900	138							
078002150900	8							
208001150900	867							
288001150900	12							
311901200203	19							
328001150900	110							
331901200203	34							
118001150900	15							
198001150900	169							
218001150900	83							
278002150900	173							
298001150900	43							
358003150900	63							
028001150900	409							
088005150900	146							
111301200203	20							
268001150900	350							
318002150900	153							

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

PIRIDOSTIGMINA, GRÁFICAS O TABLETAS, CADA
TABLETA O GRÁFICA CONTIENE: PROMURO DE P
IRIDOSTIGMINA 60 MG.
101,736 254,280 \$63.28 \$16,090,838.40 0.438 \$71,198.40 \$63.00 \$6,409,368.00 \$16,019,640.00

Clasif. Presp:
0290001150900

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
NO. PROVEEDOR: 00035933

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PAGINA: 10
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:11 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Marca: MESTINON
Procedencia: MEXICO
RFC fabricante: IGR -530810-UU8

• COBERTURA : 118002150900	5,686
361001200203	472
371902200203	4,031
018001150900	3,708
311901200203	1,646
141101200203	171
148001150900	29,143
168001150900	3,977
208001150900	14,712
288001150900	1,605
038001150900	1,088
201901200203	3,275
218001150900	1,898
248001150900	2,411
338001150900	12,078
048001150900	454
058001150900	9,262
111301200203	66
141901200203	7,507
178001150900	7,667
228001150900	3,204
348001150900	1,768
028001150900	7,769
068001150900	3,236
078001150900	1,913
078002150900	1,323
118001150900	8,629
138001150900	2,358
158005150900	10,557
238001150900	3,209
308001150900	587
311901200203	853
258001150900	5,491
268001150900	20,279
298001150900	6,220

ANEXOS
REVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:)
099001150000

PAGINA: 11
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:11 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
328001150900	3,427									
358003150900	9,616									
051901200203	1,402									
108002150900	2,574									
188001150900	3,662									
221901200203	1,179									
361901200203	7,376									
371101200203	191									
378002150900	10,611									
088005150900	9,249									
128001150900	1,624									
198001150900	3,996									
201301200203	7									
271901200203	1,091									
278002150900	6,904									
331901200203	3,118									
FLUPENTIXOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA A										
MPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE FLUPENTI										
XOL 20 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1										
ML.										
010 000 5261 01 01	ML.	1,376	3,428	\$389.89	\$1,336,542.92	0.01%	\$137.12	\$389.85	\$536,433.60	\$1,336,405.80
Marca: FLUANXOL DEPOT										
Procedencia: DINAMARCA										
RFC Fabricante: LME -000620-PK8										
COBERTURA :										
188001150900	45									
268001150900	45									
318002150900	53									
118001150900	85									
358003150900	46									
068001150900	223									
158005150900	18									
198001150900	92									
141301200203	64									
361901200203	6									
238001150900	15									
148001150900	2,729									
378002150900	45									
FLUPENTIXOL, GRAGEAS, CADA GRAGEA CONTIE										

ANEXOS
ACION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Obras Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : FARMACUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 3263 00 01	NE: DICLORHIDRATO DE FLUPENTIXOL EQUIVAL ENTE A 5 MG DE FLUPENTIXOL. ENTE A 5 MG DE FLUPENTIXOL. Marca: FLUANKOL Procedencia: DINAMARCA RFC Fabricante: BIO -920617-NW1	61	150	\$389.09	\$58,363.50	0.01%	\$6.00	\$389.05	\$23,732.05	\$58,357.50
COBERTURA :										
068001150900	91									
358003150900	39									
378002150900	20									
010 000 4036 00 01	STOFENAMATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA A MPOLLETA CONTIENE: STOFENAMATO 1 G. ENVA SE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML. SE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML. Marca: BAYRO I.M. Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: LDD -820524-RW9	80,980	202,415	\$32.00	\$6,477,280.00	0.43%	\$28,338.10	\$31.86	\$2,580,022.80	\$6,448,941.90

COBERTURA :										
051901200203	1	888								
128001150900	6,759									
311901200203	3,532									
318002150900	404									
358003150900	1,519									
361001200203	145									
068001150900	275									
308001150900	1,550									
371201200203	520									
088005150900	2,247									
111901200203	3,196									
118001150900	5,821									
208001150900	2,540									
228001150900	461									
248001150900	8									
258001150900	46,696									
352101200203	7,974									
078002150900	1,210									
106002150900	9									
141901200203	404									

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO

Clasif. Fresp:
099001150900

PAGINA: 13
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:13 P.M.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

148001150900	13,161									
222901200203	6,909									
238001150900	6,250									
271901200203	642									
328001150900	321									
158005150900	4,649									
178001150900	1,986									
348001150900	8,745									
371802200203	596									
378002150900	15,305									
048001150900	1,513									
201401200203	8,800									
298001150900	19,486									
331901200203	123									
018001150900	642									
028001150900	16,414									
058001150900	6,584									
161401200203	71									
136001150900	2,990									

TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES CON 5 MI

LIGRAMOS.

010 000 4111 04 01

Marca: MINITRAN

Procedencia: E.U.A.

RFC Fabricante: LDD -820524-RW9

410,995 1,027,436 \$40.04 \$41,138,537.44 0.33% \$143,841.04 \$39.90 \$16,398,700.50 \$40,994,696.40

COBERTURA :
088005150900 94,221
201301200203 183
048001150900 9,012
078001150900 3,142
128001150900 6,901
141901200203 1,670
221901200203 2,209
222901200203 302
278002150900 55,771
288001150900 5,863
308001150900 2,358
318002150900 24,687
371301200203 64

ANEXOS
CONTRATO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 14
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:14 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 0111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(%)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
068001150900	1,765									
118001150900	16,492									
158005150900	34,550									
176001150900	19,510									
361901200203	1,043									
371802200203	163									
026001150900	36,658									
168001150900	5,583									
188001150900	40,657									
198001150900	1,055									
201401200203	261									
201901200203	158									
288001150900	36,326									
348001150900	8,775									
371902200203	401									
378002150900	35,262									
018001150900	4,686									
238001150900	15,977									
268001150900	60,645									
271901200203	1,742									
331901200203	275									
371201200203	215									
078002150900	540									
111301200203	9									
141784	14,784									
201902200203	1,951									
311901200203	1,400									
328001150900	23,834									
338001150900	21,596									
358003150900	55,598									
038001150900	6,763									
051901200203	862									
058001150900	122,245									
141301200203	67									
148001150900	22,250									
208001150900	190,810									
238001150900	1,071									
248001150900	4,884									
352101200203	477									
361001200203	321									

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-151
 No. PROVEEDOR: 00035933

Clasif. Presp:
 099001150000

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
108002150900	38,840									
111901200203	481									
161401200203	135									
218001150900	5,981									
228001150900	32,535									
IMIQUIMOD. CREMA AL 5 PORCIENTO. CADA SO BRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE C REMA.										
010 000 4140 00 01	REMA.	8,468	21,183	\$720.00	\$15,251,760.00	79.16%	1,073,462.68	\$150.04	\$1,273,539.52	\$3,179,297.32

Marca: ALDARA
 Procegenia: REINO UNIDO
 RFC Fabricante: ELM -430921-113

COBERTURA :

108002150900	345
148001150900	2,555
158005150900	1,651
201901200203	197
248001150900	2
288001150900	181
308001150900	217
141101200203	13
238001150900	171
378002150900	1,179
028001150900	357
068001150900	40
221901200203	17
228001150900	1,326
178001150900	205
328001150900	185
058001150900	734
128001150900	681
141901200203	80
198001150900	686
361301200203	131
048001150900	168
078001150900	144
111301200203	12
168001150900	564

ANEXOS
 MISION DE CONTRATO

Clasif. Presp:
0990001150000

PAGINA: 16
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:14 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1a1
*No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
201301200203	655									
258001150900	597									
278002150900	210									
318002150900	715									
358003150900	943									
111901200203	171									
118001150900	564									
201401200203	33									
218001150900	11									
361001200203	79									
171902200203	65									
188003150900	1,481									
198001150900	26									
208001150900	3,354									
311901200203	140									
361901200203	328									
INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPEN SION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: INSUL INA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN AD N RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON DOS CA RTUCHOS CON 3 ML O UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.										
010 000 4148 02 01	103,781	259,406	\$337.28	\$87,492,455.68	0.05%	\$44,099.02	\$337.11	\$34,985,612.91	\$87,448,356.66	

Marca: HUMALOG MIX 25
Procedencia: E.U.A.
RFC fabricante: EUM -430921-1L3

COBERTURA :
048001150900 79
141301200203 131
141901200203 1,127
201301200203 53
248001150900 2,424
271901200203 157
311901200203 713
028001150900 13,795
178001150900 2,529
201901200203 459
278002150900 4,258

ANEXOS
SON DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

371902200203	171									
056001150900	12,013									
068001150900	92									
156005150900	27,392									
268001150900	9,105									
318002150900	4,480									
328001150900	26									
331901200203	40									
348001150900	1,325									
088005150900	8,895									
111901200203	721									
138001150900	1,441									
361901200203	616									
148001150900	30,497									
198001150900	92									
228001150900	18,363									
238001150900	3,778									
258001150900	25,257									
378002150900	16,401									
078001150900	550									
118001150900	5,024									
178001150900	2,437									
168001150900	4,887									
188001150900	12,850									
208001150900	2,463									
288001150900	40									
298001150900	768									
361001200203	131									
078002150900	1,743									
108002150900	3,367									
111301200203	13									
308001150900	5,064									
338001150900	5,031									
358003150900	15,170									
016001150900	1,310									
218001150900	8,188									

INSULINA LISPRO, SOLUCION INYECTABLE, IN
 SULINA LISPRO (ORIGEN ADM RECOMBINANTE).
 100 UI POR MILELITRO, FRASCO AMPULA CON
 10 MILELITROS.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099000150000

PAGINA: 18
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:16 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
010 000 4162 01 01 10 MILILITROS.
Marca: RONALCO
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: ELM -430921-1L3

COBERTURA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
038001150900	314									
048001150900	26									
198001150900	207									
201301200203	184									
201902200203	20									
208001150900	1,459									
271901200203	157									
11301200203	157									
128001150900	680									
141101200203	878									
141901200203	2,673									
361001200203	406									
371301200203	24									
378002150900	8,083									
108002150900	1,598									
221901200203	183									
238001150900	1,240									
308001150900	808									
371101200203	152									
088005150900	2,234									
138001150900	2,751									
338001150900	1,612									
371902200203	996									
418001150900	629									
051901200203	537									
078002150900	130									
188001150900	1,448									
278002150900	3,202									
298001150900	537									
311901200203	435									
141301200203	1,625									
178001150900	2,616									
248001150900	668									

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150900

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
258001150900	185									
268001150900	18,484									
328001150900	114									
331901200203	92									
058001150900	2,122									
078001150900	210									
148001150900	22,192									
201901200203	786									
218001150900	773									
228001150900	4,156									
158003150900	4,887									
161901200203	625									
028001150900	4,900									
141901200203	184									
118001150900	2,764									
158005150900	4,939									
168001150900	1,540									
318002150900	1,664									
MESALAZINA, SUPOSITORIOS, CADA SUPOSITOR										
IO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG.										
IO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG.										
010 000 4189 03 01		6,510	16,235	\$155.25	\$2,520,483.75	0.02%	\$649.40	\$155.21	\$1,010,417.10	\$2,519,834.35

Marca: SALOFALK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: SME -971014-PD5

COBERTURA :

048001150900	21
108002150900	34
188001150900	53
228001150900	9
331901200203	27
371101200203	2
138001150900	298
141901200203	138
248001150900	127
271901200203	110
278002150900	281
371201200203	218
028001150900	944
038001150900	6

ANEXOS
 MISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
078002150900	25									
088003150900	726									
148001150900	522									
168001150900	1,619									
238001150900	406									
328001150900	106									
361301200203	163									
378002150900	2,299									
128001150900	517									
198001150900	92									
361001200203	275									
361901200203	258									
221901200203	364									
258001150900	127									
201901200203	55									
288001150900	50									
311901200203	679									
318002150900	217									
358003150900	2,525									
051901200203	165									
058001150900	800									
078001150900	89									
111901200203	354									
141101200203	459									
158005150900	732									
178001150900	178									
298001150900	191									
371301200203	29									
371902200203	9									

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INNOMOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS
 SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPUL
 A CONTIENE: INNOMOGLOBULINA ANTILINFOCIT
 OS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG. E
 NVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFIL
 IZADO.
 Marca: TIMOGLOBULINA
 Procedencia: FRANCIA
 RFC Fabricante: PFA -800109-TG4

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 4231 04 01	IZADO.									
		10,077	25,186	\$4,183.05	\$105,354,297.30	0.03%	\$31,734.36	\$4,181.79	\$42,139,897.83	\$105,322,562.94

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA :									
221901200203	217								
271901200203	759								
361901200203	18,340								
371902200203	1,625								
201901200203	641								
371101200203	179								
141101200203	180								
141901200203	2,225								
314901200203	219								
078002150900	655								
268001150900	139								
298001150900	7								
610 000 4246 04 01	LOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA, CRDA GRAG EA O TABLETA CONTIENE: BISULEFATO DE CILOP IDOGREL O BISULFATO DE CIOPIDOGREL (POLI MORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE C LOPIDOGREL. Marca: PLAVIX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAM -951123-978	225,232	563,020	\$308.24	\$173,545,284.60	47,778	\$36,260,099.68	\$90,640,589.80	

COBERTURA :
 028001150900 14,452
 141901200203 4,466
 288001150900 2,098
 311901200203 2,258
 328001150900 5,989
 331901200203 917
 352101200203 165
 358003150900 10,344
 128001150900 7,519
 201401200203 8
 208001150900 10,142
 258001150900 11,370
 361901200203 1,834
 378002150900 24,182
 058001150900 6,157
 111901200203 2,155

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRAL

Clasif. Presp:
099001150000

PAGINA: 22
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:18 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

No. CONTRATO: U111038

No. REQUISICION: 0990010032011068M

No. REQUISICION: 0990040030611068M

No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1E1
NO. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
158005150900	13,196									
168001150900	5,998									
198001150900	1,467									
201301200203	28									
201902200203	2,299									
218001150900	15,296									
318002150900	28,867									
348001150900	15,387									
148001150900	27,418									
238001150900	9,986									
371802200203	3,668									
088005150900	55,800									
111301200203	83									
188001150900	16,488									
228001150900	35,480									
238001150900	5,352									
371201200203	20									
038001150900	5,603									
048001150900	3,567									
068001150900	2,073									
278002150900	19,908									
361001200203	981									
371902200203	900									
051901200203	1,926									
078002150900	6,814									
108002150900	10,931									
118001150900	23,778									
138001150900	8,253									
178001150900	15,222									
221901200203	4,478									
248001150900	5,273									
271901200203	3,210									
018001150900	5,566									
078001150900	8,785									
168001150900	83,473									
308001150900	3,448									
338001150900	7,942									

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

ABACAVIR, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENE
N: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 2.0
G DE ABACAVIR. ENVASE CON UN FRASCO CON

Clasif. Presp:
399001150000

PAGINA: 23
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:18 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C.: FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
310 000 4272 01 01 240 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.
Marcas: ZIAGENAVIR
Procedencia: CANADA
RFC Fabricante: GME -970702-SP5

COBERTURA :
218001150900 66
361001200203 13
ABACAVIR, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIEN
E: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300
MILIGRAMOS DE ABACAVIR.
310 000 4273 01 01 240 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.
Marca: ZIAGENAVIR
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GME -970702-SP5

COBERTURA :	288	531	307	78	19	4,703	512	202	544	1,628	123	157	144	157	795	3,802	1,690	410	236	1,192	408	64																					
078002150900	288	088005150900	531	138001150900	307	348001150900	78	371101200203	19	378002150900	4,703	068001150900	512	178001150900	202	168001150900	544	208001150900	1,628	238001150900	123	018001150900	157	028001150900	144	108002150900	157	118001150900	795	158005150900	3,802	228001150900	1,690	048001150900	410	141901200203	236	168001150900	1,192	218001150900	408	308001150900	64

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
33	79	\$599.50	\$47,360.50	0.02%	\$9.48	\$599.38	\$19,779.54	\$19,779.54	\$47,351.02
16,512	41,232	\$746.59	\$30,783,398.88	0.03%	\$9,483.36	\$746.36	\$12,323,896.32	\$12,323,896.32	\$30,773,915.52

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

Clasif. Presp:
 099001150000

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
328001150900										
198001150900										
271901200203										
286001150900										
361001200203										
078001150900										
268001150900										
338001150900										
058001150900										
111901200203										
148001150900										
201901200203										
258001150900										
311901200203										
318002150900										
038001150900										
128001150900										
248001150900										
298001150900										
358003150900										
371902200203										
884			2,188	\$6,217.17	\$13,603,167.96	0.1%	\$13,609.36	\$6,210.95	\$5,490,479.80	\$13,589,558.60

DARUNAVIR, TABLETA, CADA TABLETA CONTIEN
 E: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A
 300 MG. DE DARUNAVIR.
 300 MG. DE DARUNAVIR.
 Marca: PREZISTA
 Procedencia: PUERTO RICO
 RFC Fabricante: JCI -780313-51A

COBERTURA :
 338001150900 140
 088005150900 53
 248001150900 26
 068001150900 13
 128001150900 53
 328001150900 25
 141901200203 26
 168001150900 163
 311901200203 144
 108002150900 12

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presep:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 25
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:20 p.m.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011069M
No. REQUISICION: 0990040030611069M
No. REQUISICION: 0990010030111069M

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	-------------

141101200203	52									
198001150900	13									
171901200203	12									
371101200203	32									
078002150900	12									
318002150900	129									
378002150900	805									
111301200203	13									
258001150900	13									
358003150900	432									

CILLOSTAZOL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE

NE: CILLOSTAZOL 100 MG.

NE: CILLOSTAZOL 100 MG.

Marca: CAUDALINE

Procedencia: COLOMBIA

RF Fabricante: MER -551201-D48

COBERTURA :

298001150900	79
218001150900	40
338001150900	13
201902200203	393

TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA, CADA MIL

LITRO CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAM

OS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5

ML.

010 000 4418 00 01 ML.

108,156

270,347

\$289.83

\$78,354,671.01

0.03%

\$24,331.23

\$31,337,119.44

\$78,330,339.78

ANEXOS

VISION DE CONTRATOS

COBERTURA :

208001150900	24,275
238001150900	315
048001150900	236
078001150900	62
168002150900	1,952
168001150900	7,624
188001150900	14,337
238001150900	844

Marca: TRAVATAN

Procedencia: E.U.A.

RF Fabricante: ALA -840525-KR9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
308001150900	1,585									
378002150900	46,492									
051901200203	105									
118001150900	10,048									
178001150900	288									
271901200203	616									
138001150900	1,441									
141901200203	3,275									
228001150900	11,559									
278002150900	2,424									
311901200203	171									
358003150900	19,703									
088005150900	223									
141101200203	839									
201901200203	2,227									
318002150900	3,773									
371902200203	1,864									
028001150900	2,044									
078002150900	62									
111901200203	2,332									
128001150900	14,279									
148001150900	17,135									
218001150900	66									
338001150900	38,003									
361001200203	5,240									
058001150900	2,398									
248001150900	3,432									
258001150900	14,281									
018001150900	2,686									
068001150900	1,336									
158003150900	7,967									
198001150900	26									
221901200203	384									
268001150900	2,398									

VALSARTAN, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO C

CONTIENE: VALSARTAN 80 MG.

Marca: DIOVAN

Procedencia: SUIZA

RFC Fabricante: NEA -971101-EDA

82,823 207,019 \$107.86 \$22,329,069.34 18 \$223,560.52 \$106.78 \$8,843,839.94 \$22,105,488.82

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011069M
 No. REQUISICION: 0990040030611069M
 No. REQUISICION: 0990010030111069M
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150900
 PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYEO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-181
 NO. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	COBERTURA :	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
088005150900		865									
111901200203		917									
118001150900		1,702									
148001150900		9,799									
158005150900		34,715									
201301200203		53									
238001150900		1,350									
318002150900		144									
378002150900		19,021									
188001150900		79									
201902200203		960									
218001150900		236									
248001150900		330									
311901200203		62									
048001150900		957									
128001150900		8,659									
108001150900		5,397									
221901200203		879									
352101200203		105									
051901200203		826									
058001150900		5,921									
141901200203		1,520									
198001150900		5,568									
201901200203		1,048									
108002150900		524									
168001150900		11,096									
271901200203		1,467									
298001150900		4									
328001150900		182									
358003150900		55,701									
078001150900		1,166									
228001150900		8,319									
258001150900		14									
371902200203		236									
138001150900		852									
278002150900		16,000									
348001150900		26									
038001150900		249									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
178001150900	118									
338001150900	7,624									
361901200203	328									

INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIO
 N INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIO
 FILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLO
 BULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON U
 N FRASCO AMPULA CON 120 ML O ENVASE CON
 FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE SOL
 VENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPT
 ADOR Y AGUJA DESECHABLES.
 010 000 5240 04 01 ADOR Y AGUJA DESECHABLES.

Marca: SANDOGLOBULINA
 Procedencia: SUIZA
 RFC Fabricante: CBE -961029-PU8

9,975 24,894 \$7,275.06 \$181,305,343.64 0.11% \$199,400.94 \$7,267.05 \$72,488,823.75 \$180,905,942.70

COBERTURA :

038001150900	295
111301200203	433
318002150900	206
331901200203	197
028001150900	957
078001150900	66
108002150900	7
168001150900	13
238001150900	66
058001150900	310
111901200203	158
141101200203	1,501
348001150900	608
158003150900	383
068001150900	197
228001150900	1,032
268001150900	590
338001150900	365
118001150900	66
198001150900	7
298001150900	342
371802200203	6
078002150900	164

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 29
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:22 p.m.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
NO. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE
								NETO	MINIMO NETO	
088005150900				1,179						
141901200203				1,802						
148001150900				819						
176001150900				99						
188001150900				290						
201301200203				33						
258001150900				441						
288001150900				182						
371101200203				157						
371201200203				27						
378002150900				583						
128001150900				240						
201901200203				1,310						
218001150900				63						
221901200203				615						
248001150900				83						
278002150900				2,705						
371902200203				1,582						
018001150900				1,310						
271901200203				393						
311901200203				193						
361001200203				1,206						
361901200203				1,612						

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

INTERFERON BETA 1A. SOLUCION INYECTABLE.
CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CA
DA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFER
ON BETA 1A. 6 MILLONES UI (30 MICROGRAMOS
1 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPO
SITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE
DILUYENTE O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0
.5 ML Y AGUJA.

16,035 40,055 \$2,619.27 \$104,914,859.85 4.188 385,621.95 \$2,509.78 \$40,244,322.30 \$100,529,237.90

Marca: AVONEX
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: EST -741107-5F3

COBERTURA :
201901200203 1,441
218001150900 178
328001150900 847

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 09900100301111068M

ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	--------------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

361001200203		747								
138001150900		341								
158005150900		2,744								
188001150900		134								
221901200203		628								
128001150900		249								
168001150900		1,572								
178001150900		655								
238001150900		2,875								
371902200203		6,072								
028001150900		3,079								
141101200203		524								
141901200203		1,743								
268001150900		1,323								
311901200203		53								
048001150900		95								
058001150900		2,001								
088005150900		878								
208001150900		262								
258001150900		835								
361901200203		2,096								
358003150900		2,795								
038001150900		105								
068001150900		380								
078002150900		70								
111901200203		1,048								
271901200203		393								
198001150900		1,424								
178002150900		2,468								

010 000 5355 01 01 VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG. 17,021 42,497 \$502.95 \$21,373,866.15 1.25% \$267,306.13 \$496.66 \$8,453,649.86 \$21,106,560.02
 VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.
 Marca: SABBIL

Procedencia: FRANCIA
 RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :

018001150900	431
088005150900	1,243
278002150900	496
371101200203	368

ANEXOS
 UNION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

PAGINA: 31
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:24 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRADOR

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
378002150900		1,751								
138001150900		404								
178001150900		2,302								
268001150900		1,864								
271901200203		4								
288001150900		366								
348001150900		276								
361001200203		143								
111301200203		55								
148001150900		4,047								
158001150900		4,064								
218001150900		288								
221901200203		51								
228001150900		1,371								
141101200203		709								
248001150900		1,686								
308001150900		155								
331901200203		230								
358001150900		1,394								
058001150900		1,384								
128001150900		830								
168001150900		3,219								
201901200203		183								
298001150900		737								
328001150900		642								
048001150900		40								
051901200203		34								
078001150900		97								
188001150900		2,958								
208001150900		453								
238001150900		876								
318001150900		8								
361901200203		24								
371901200203		1,544								
028001150900		156								
068001150900		376								
198001150900		1,651								
258001150900		109								
311901200203		2,109								
338001150900										

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150900

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
038001150900	67									
078002150900	9									
108002150900	237									
118001150900	470									
010 00	5359 01 01	86,042	215,069	\$40.85	\$8,785,568.65	1.77%	\$157,000.37	\$40.12	\$3,452,005.04	\$8,628,568.28

VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA, CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG.
 VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG.
 Marca: ATEMPERATOR IP
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ALM -780206-GM2

COBERTURA :

018001150900	7,474
058001150900	8,702
158005150900	2,531
228001150900	15,679
248001150900	37
278002150900	4,236
328001150900	37
051901200203	496
068001150900	3,200
168001150900	6,383
288001150900	55
308001150900	1,504
361901200203	688
378002150900	3,715
038001150900	286
078002150900	2,715
138001150900	239
178001150900	10,802
208001150900	8,070
111301200203	28
14101200203	321
188001150900	6,150
218001150900	129
221901200203	1,499
238001150900	6,887
311901200203	239
078001150900	2,999

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FWA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
148001150900	25,335											
201901200203	1,834											
298001150900	376											
028001150900	9,134											
128001150900	2,430											
141901200203	1,100											
258001150900	14											
268001150900	10,115											
271901200203	734											
318001150900	5,245											
371902200203	1,268											
088005150900	22,842											
108002150900	6,896											
111901200203	1,954											
198001150900	4,255											
118001150900	18,561											
358003150900	7,676											
POLIVITAMINAS Y MINERALES, JARABE, ENVAS												
E CON 240 MILILITROS.												
E CON 240 MILILITROS.												
Marca: OPTIMIN												
Procedencia: MEXICO												
RFC Fabricante: ALM -840308-11A												
010 000 5383 04 01		61,251	153,095	\$49.10	\$7,516,964.50	5.01%	\$376,613.70	\$46.64	\$2,856,746.64		\$7,140,350.80	

COBERTURA :

038001150900	731
208001150900	4,995
248001150900	3,050
278002150900	906
318002150900	8,540
338001150900	20,935
141101200203	236
178001150900	16,427
198001150900	2,121
348001150900	2,883
088005150900	5,524
118001150900	1,325
148001150900	692
201902200203	56
258001150900	9,182

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Refoima- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 34
 FECHA: 2011/12/09
 HORA: 06:53:25 p.m.

No. CONTRATO: 0111038
 No. REQUISICION: 09900100320110688
 No. REQUISICION: 09900400306110688
 No. REQUISICION: 09900100301110688

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
371101200203										
378002150900										
218001150900										
228001150900										
048001150900										
078002150900										
111301200203										
138001150900										
028001150900										
201901200203										
268001150900										
358003150900										
058001150900										
068001150900										
128001150900										
298001150900										
048001150900										
078001150900										
108002150900										
188001150900										
288001150900										
328001150900										

MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA
 CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3.300 UI , COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI AC ETATO DE D1-ALFETOCOFEROL (VIT-E) 10 UI, NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 40.0 MG. 5-F OSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA EQUIVALENTE A 3.6 MG, DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 0.0 MG, DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) DEXPA NTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG, DE ACIDO P ANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG, TIAMINA (VITAMINA B1) ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 0.005 MG, ACIDO FOLI CO 0.400 MG, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

PAGINA: 35
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:26 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofiás Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRADO

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040630611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

010 000 5384 03 01 5 Ml.

Marca: M. V. I. 12 ADULTO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -530810-JU8

COBERTURA :

178001150900 48,522
208001150900 51,640
028001150900 32,279
058001150900 71,173
378002150900 61,217
*018001150900 46,544
118001150900 79,267
298001150900 68,769
088005150900 92,133
278002150900 48,772
268001150900 70,164

MULTIVITAMINAS. PEDIATRICO. LIOFILIZADO
PARA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO RMP
ULA CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000
UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI,
ACETATO DE DL-ALFATOCOFEROL (VITAMINA E
) 7 UI, NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 17.0
MG, FOSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA EQUIVA
LENTE A 1.4 MG. DE RIBOFLAVINA (VITAMINA
B2), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALE
NTE A 1.0 MG. DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6
) , DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 5.0 MG. DE
ACIDO PANTOTENOICO CLORHIDRATO DE TIAMIN
A EQUIVALENTE A 1.2 MG. DE TIAMINA (VITA
MINA B1), ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 8
0.0 MG, BIOTINA 0.020 MG, CIANOCOBALAMIN
A (VITAMINA B12) 0.001 MG, ACIDO FOLICO
0.140 MG, FITOMENADIONA 0.2 MG. (VITAMIN
A K1) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYEN
TE 5 ML.

010 090 5385 02 02 TE 5 ML.

Marca: M.V.I. 12 PEDIATRICO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -530810-UU8

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
269,796	674,480	\$45.01	0.02%	\$6,744.80	\$45.00	\$12,140,820.00	\$30,351,600.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

17,854 44,624 \$44.38 \$1,980,413.12 0.02% \$446.24 \$792,181.98 \$1,979,966.88

Clasif. Presp:
099001150000

PAGINA: 36
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:27 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	-----------------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

COBERTURA :										
• 201301200203		6,017								
• 158003150900		4,981								
278002150900		5,188								
028001150900		5,169								
268001150900		5,005								
088005150900		5,754								
208001150900		5,833								
361301200203		6,223								
018001150900		454								

FLUDARABINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO
CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG.
CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG.

Marca: BENEFLUR
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BME -820511-S05

010 060 5455 01 01

\$18,770.083.22

\$7,569.558.01

\$5,043.01

\$3,759.22

0.02%

\$18,773,842.44

\$5,044.02

1,501

3,722

COBERTURA :

048001150900	26
088005150900	76
361001200203	26
018001150900	53
111901200203	144
141901200203	102
188001150900	79
328001150900	79
028001150900	197
218001150900	24
178002150900	207
198001150900	11
331901200203	132
051901200203	26
128001150900	64
138001150900	79
148001150900	327
201901200203	427
378002150900	98
108002150900	11
258001150900	68

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U111038
 No. REQUISICION: 0990010032011068M
 No. REQUISICION: 0990040030611068M
 No. REQUISICION: 0990010030111068M
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1E1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
268001150900	380								
311901200203	79								
221901200203	71								
348001150900	26								
361901200203	393								
371902200203	167								
371201200203	290								
010 000 5549 00 01	AGALSIDASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CA DA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA AL FA 3.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3.5 ML (1 MG/ML). Marca: REFLAGAL Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: SPM -071217-N65	832	2,080	\$24,300.00	\$50,544,000.00	0%	\$24,300.00	\$20,217,600.00	\$50,544,000.00
COBERTURA : 098001150900	2,080 IDURSULFASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA F RASCO AMPULA CONTIENE: IDURSULFASA 6 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3 ML. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3 ML. Marca: ELAPRASE Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: SPM -071217-N65	832	2,080	\$49,523.91	\$103,009,732.80	0.01%	\$10,316.80	\$41,199,766.40	\$102,999,416.00
COBERTURA : 098001150900	2,080 FENOBARBITAL 100. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG. CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG. Marca: FENABEOT Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ALM -840308-11A	148,349	370,824	\$47.20	\$17,502,892.80	0.04%	\$7,416.48	\$6,999,105.82	\$17,495,476.32

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

PAGINA: 38
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:30 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI11038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
108002150900					19,742					
138001150900					12,445					
178001150900					25,755					
238001150900					2,882					
398001150900					14,768					
338001150900					7,308					
348001150900					13,899					
051901200203					852					
201401200203					13					
221901200203					262					
248001150900					2,542					
318002150900					19,244					
371101200203					79					
371301200203					26					
141901200203					315					
148001150900					4,769					
198001150900					5,673					
201902200203					35,370					
208001150900					10,277					
278002150900					157					
361001200203					11,816					
378002150900					1,467					
068001150900					19,008					
118001150900					2,935					
128001150900					210					
141101200203					23,633					
158005150900					1,572					
201901200203					26					
222901200203					7,810					
328001150900					12,301					
358003150900					2					
371201200203					3,943					
168001150900					2,502					
188001150900					815					
288001150900					8,934					
028001150900					887					
038001150900					17,332					
058001150900					4,611					
078001150900					6,734					
078002150900										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presd:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Obras Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 39
FECHA: 2011/12/09
HORA: 06:53:30 p.m.

No. CONTRATO: U111038
No. REQUISICION: 0990010032011068M
No. REQUISICION: 0990040030611068M
No. REQUISICION: 0990010030111068M

PROVEEDOR : FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
308001150900	1,743									
361901200203	249									
218001150900	10,346									
228001150900	12,926									
331901200203	66									
371902200203	9									

OXICODONA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG.
040 000 4032 01 01 DE OXICODONA 20 MG.
Marca: ENDOCODIL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

COBERTURA :
352101200203 79
048001150900 52
141901200203 1,310
371902200203 393

OXICODONA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG.
040 000 4033 01 01 DE OXICODONA 10 MG.
Marca: ENDOCODIL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

COBERTURA :
208001150900 655
141901200203 1,310
371902200203 393

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,112,629,021.09
FIANZA REQUERIDA: \$111,262,902.10

IMPORTE CON LETRA: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.
MINIMO : CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.
MAXIMO : UN MILLARDO CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUNO PESOS 09/100 M.N.

ANEXO 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31100 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic Nay	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic Nay.

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares, Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Vallé Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abrahám Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD. UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR NO. 1-A (PUERTA No. 8) DELEG. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11640 MÉXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. CON EJÉRCITO NACIONAL, COL. IRRIGACIÓN S/N, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, DF.
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012		
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 17 BIS (DIECISIETE BIS)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA NORTE	H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE MADERO NO. 315 ENTREY HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
COLIMA	HGZ1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
CHIHUAHUA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX. D.F.
DF SUR	HOSPITAL GRAL. REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SANCHEZ NAVARRO.	GABRIEL MANCERA NO 222 COL. DEL VALLE	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX. D.F.
JALISCO	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
MICHOACÁN	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000. MORELIA, MICHOACÁN
MICHOACÁN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLV. BENITO JUAREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
NAYARIT	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZAD DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OAXACA	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZAD PORFIRIO DÍAZ NO. 1803 COL. REFORMA C P. 68050 OAXACA, OAX.
SAN LUIS POTOSI	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	AV TANCANMANGA 265 COL ERADOS DE SAN VICENTE LA SEC CP 78397	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



DELEGACION Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
SINALOA	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
SINALOA	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
TAMAULIPAS	H GRAL REGIONAL 6 FARMACIA	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMP.
VERACRUZ NORTE	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO S-N	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
ESPECIALIDADES PUEBLA	H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO C. P. 72000 PUEBLA, PUE.
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
ESPECIALIDADES LA RAZA	H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
GENERAL LA RAZA	H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD. MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	H GINECO-PEDIATRÍA 48 3ER NIVE FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
PEDIATRIA JALISCO	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
ESPECIALIDADES SONORA	H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA	CALLE HIDALGO S-N	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
ESPECIALIDADES VERACRUZ	H ESPECIALIDADES 14 CMN VER FARMACIA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDC HOGAR C. P. 81897 VERACRUZ, VER.
ESPECIALIDADES YUCATAN	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41 X 31 NUM 439 EX-TERRENOS EL FÉNIX COL INDUSTRIAL CP 97150	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 34 X 41 NO. 439 EX-TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
COAHUILA	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
JALISCO	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
SINALOA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
BAJA CALIFORNIA NORTE	H GRAL ZONA 30 FARMACIA	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	CHILPANCINGO NO. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 47 FARMACIA	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUERRERO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S/N	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
JALISCO	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
JALISCO	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
MICHOACÁN	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MICHOACÁN	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
SAN LUIS POTOSI	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SONORA	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
AGUASCALIENTES	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV DE LOS CONOS 101 FRACC OJOCALIENTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
COLIMA	H GRAL ZONA 10 FARMACIA	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
CHIAPAS	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 3070 TAPACHUEA, CHIS.
GUANAJUATO	H GRAL SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACCOZARI Y C JAVIER MIN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
PUEBLA	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERETARO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. 5 DE FEBRERO N° 102 COL. CENTRO CÓDIGO POSTAL 76000
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SA JUAN PROLONG HIDALGO HUISAGUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	HGZ1 FARMACIA	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
ESPECIALIDADES COAHUILA	H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71. BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
DF NORTE	HGZ UMA NO.48 FARMACIA	GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACION PETROLERA	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
COAHUILA	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
QUINTANA ROO	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SINALOA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
SINALOA	H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
SINALOA	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON
TLAXCALA	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	KM 1.5 CARR FED TLAXCALA-TEXOLOC - RANCHO SN ISIDRO-	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESC ABRAHAM LINCOLN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE FIDEL VELAZQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
PEDIATRÍA JALISCO	HOSPITAL PEDIATRÍA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NC 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAI

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES YUCATAN	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 22 (VEINTIDOS)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 23 (VEINTITRÉS)

NÚMERO DE VAPORIZADORES REQUERIDOS POR DELEGACION/UMAE IMSS

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232, 0233 Y 0234
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	11
	HGZ No. 2	8
	U.M.A.A.	6
Total Delegación Aguascalientes		25
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	7
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	0
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	0
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	2
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	4
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	0
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	5
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
Total Delegación Baja California Norte		33
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	2
	FARMA 38	3
	FARMT1	4
	FARMT2	1
	FARMT26	2
	FARMT5	3
Total Delegación Baja California Sur		15
Delegación Campeche	HGZ-1	6
	GOBIERNO DE UNIDAD	2
	GOBIERNO DE UNIDAD	2
	UMAA N° 14	4
	HGZ-4	4
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	60
	HGZ-2	24
	HGSZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	8
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	7
	H.G.Z. No. 16	1
	H.G.Z. No. 22	2
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43
	H.G.R. No. 66	12
UMAA N° 68	0	
Total Delegación Chihuahua		112
Delegación Coahuila	HGZ 01	7
	HGZ 02	5

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS GLAVES 0232 0233 Y 0234
	HGSZ 06	1
	HGZ 07	8
	HGZ 11	4
	HGSZ 13	4
	HGZ 16	10
	HGZ 18	2
	HGSZ 20	1
	HGSZ 21	1
	HGZ 24	2
	HGSZ 27	2
	HRO 33	2
	HRO 51	1
	HRO 79	1
	UMAA 89	2
	UMAA 90	2
Total Delegación Coahuila		55
Delegación Colima	HGZ-No.1 Colima	5
	HGZ No. 4 Tecoman	1
	HGZ No. 10 Mañanillo	5
Total Delegación Colima		11
Delegación DF Norte	HGZ 29	24
	HGZ 24	28
	HGZ 48	40
	HGP 3-A	11
	HGZ 27	0
	HGR 25	50
Total Delegación DF Norte		153
Delegación DF Sur	HGZ 2A	30
	HGZ 47	8
	HGZMF 8	7
	HGZ 1A	10
	HGZ 32	35
	UMAA 42	3
	HGZ 30	0
	UMAA	4
	HGR 1	21
	HGR 2	25
	HGZMF 26	12
	UMAA 162	4
Total Delegación DF Sur		159
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	9
	HGZ No. 51	4
	UMAA 53	1
	HGSZ No. 2	2
	HGZ No. 46	5
	HRO No. 162	1
	HRO No. 26	1
	HRO No. 82	1
Total Delegación Durango		24
Delegación Guanajuato	HGZ 2	7

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS GLAVES 0232, 0233 Y 0234
	HGZ 3	0
	HGZ 4	8
	HGZ 21	7
	HGZS 13	1
	HGSZ 15	1
	HGSZ 7	2
	HGSZ 20	2
	HGSZ 10	1
	HGSZ 54	2
	UMAA 55	2
Total Delegación Guanajuato		33
Delegación Guerrero	HGZ-8	3
	HGZ-19	1
	CHILPO	1
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	0
	VICENTE GRO	0
	TAXCO	0
Total Delegación Guerrero		5
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4
	HGZMF No. 2 Tulancingo	2
	HGZMF No. 5 Tula	2
	HGZMF No. 6 Tepeji	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	2
	HGS No. 33 Tizayuca	1
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan	1
	HRO No. 23 Metepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	1
Total Delegación Hidalgo		18
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepatitlan	4
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGSZ N° 15 Tamazula	2
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	0
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	4
	HGZ N° 14 La Paz	0
	UMAA 52	4
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	3
	HGZ N° 26 Tala	3
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	0
	HGZ N° 20 Aulán	1
	HGZ N° 89 Chapultepec	11
	HGSZ N° 27 Villa Corona	3
Total Delegación Jalisco		92
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 58	12
	H.G.Z. No 59	18
	H.G.O. No 60	10

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 0233 Y 0234
	H.G.Z. No 68	16
	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	8
	U.M.A.A. No 198	8
	U.M.A.A No 199	8
Total Delegación México Oriente		202
Delegación México Poniente	UMAA 231	1
	HGO-221	2
	HGR-220	10
	HGZ-58	6
	HGZ-194	32
Total Delegación México Poniente		51
Delegación Michoacán	HGR.No.1 Morelia	12
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	4
	H.G.Z. No. 4 Zamora	4
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	3
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	2
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	3
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	3
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	3
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	1
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	4
	Hrs Oport IMSS Huetamo	4
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	4
	Umaa	4
Total Delegación Michoacán		63
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	3
	HGZ 7 CUAUTLA	2
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		12
Delegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	8
	HGSZ 8	0
	HGZ 10	2
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	0
	CARO GPE OCOTÁN OPO	0
	HRS 22 OPO	0
	HGSZ 15	0
Total Delegación Nayarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	4
	H.G.Z. N° 4	4
	H.G.Z. N° 6	4

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232, 0233 Y 0234
	H.G.Z. N° 17	6
	H.G.Z. N° 33	8
	H.G.Z. N° 67	10
	H.G.S./M.F. N° 10	0
	H.G.S./M.F. N° 11	0
	H.G.S./M.F. N° 12	0
	UMAA 7	4
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		44
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	0
	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	2
	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	0
	H.R.O N°34 TLAXIACO	2
	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O N°36 TLACOLULA	2
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	0
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	2
	H.R.O N°61 VILLA ALTA	0
Total Delegación Oaxaca		28
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	12
	HGZ No. 15 Tehuacán	10
	HGZ No. 23 Teziutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	3
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	2
	HGZ No. 20 Puebla	3
Total Delegación Puebla		34
Delegación Queretaro	HGR 01	13
	HGZ 03	10
	UMAA	4
Total Delegación Queretaro		27
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	8
	HGSZ 2	2
	HGZ 3	18
	HGSZ 7	15
	HGR 17	32
	HGZ 18	11
Total Delegación Quintana Roo		86
Delegación San Luis Potosi	HR-44	2
	HR-14	4
	HR-15	2
	HR-41	2
Total Delegación San Luis Potosi		10
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12
	HGP N. 2 LOS MOCHIS	4
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	6
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232, 0233 Y 0234
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	2
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	2
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	3
	HRS No. 12 EL FUERTE	2
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	2
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	4
Total Delegación Sinaloa		40
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	11
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	7
	HGZ No. 3 NAVOJOA	4
	HGZ No. 4 GUAYMAS	3
	HGZ No. 5 NOGALES	4
	HGSZ No. 6 LA COSTA	2
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
	HGZ No. 8 CABORCA	3
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	1
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	1
	HGSZ No. 23 NACOZARI	2
	HGSZ No. 54 EMPALME	1
Total Delegación Sonora		41
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	12
	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	50
	HGZ 01	4
Total Delegación Tabasco		66
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	7
	HGR 06	8
	HGZ 11	4
	HGZ 13	6
	HGZ 15	12
Total Delegación Tamaulipas		37
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	5
	HGSZ/UMF 2	3
	HGSZ/UMF 8	1
Total Delegación Tlaxcala		9
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	10
	HGZ No 71	8
	HGZ No 11	51
	HGZ No 36	7
	HGZ C/MF No. 50	3
	HGZ No 24	14
	HGSZ No 26	6
	HGSZ No 33	3
	UMAA 242 ANEXA A UMF N0 15	5
Total Delegación Veracruz Norte		107
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	8
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 32 MINA TIPLAN	0
	HGSZ 16 OMEACA	2
	HGRO 01 ORIZABA	10
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	2



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232, 0233 Y 0234
	HRO JALTIPAN	4
Total Delegación Veracruz Sur		30
Delegación Yucatan	TIZIMIN	1
	MOTUL	2
	UMAN	2
	HGR-12	48
	HGR-12	55
	UMAA	9
	HR-IZAMAL	2
	HR-ACANCEH	4
	HR-MAXCANU	1
	HR-OXKUTZCAB	3
Total Delegación Yucatan		127
Delegación Zacatecas	HGZ1	39
	HGZ2	12
Total Delegación Zacatecas		51
UMAE Cardiología Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10
UMAE Cardiología SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	0
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	12
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	22
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	18
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	5
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	14
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	12
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	7
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	21
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	9
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	15
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	14
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	9
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	2
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	4
UMAE Ginecología La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	10
UMAE Oncología SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	13
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	10
UMAE Pediatría SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	11
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	12
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEdia HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	
Total UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		32
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000002677-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1946 DEL 26/09/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 28/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 16,932,141,301.90
Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
									806,900.6	600,644.5	633,937.6
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL
CONTRATO N°.

ATENTAMENTE
[Signature]
Lic. Armando Rosas Téllez
Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA COMISIÓN DE CUENTAS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.
Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

POR RAZONES TÉCNICAS EN MEDIO MAGNÉTICO SE PRESENTAN LAS CIFRAS DEL CALENDARIO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FARMACÉUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Alemán Deleg. Tlalpan
 México D.F. C.P. 14000
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030,
 Tels. 5000-1050/5000-1150

MAYPO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019/07/047-7159-2011
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Programa Insuamur para la Salud, publicado DOF el 02 de Julio 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
 PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019/07/047-7159-2011
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Programa Insuamur para la Salud, publicado DOF el 02 de Julio 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012

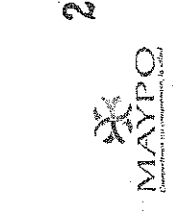
ZONA: IMSS
 No. DE PREPREGS: PRE/ILEMEX/08/05/2011
 DOMICILIO: Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Alemán, México, D.F. Tlalpan, C.P. 14000
 CORREO ELECTRONICO: referencias@sepsa.mex.net

FECHA: MÉXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: (055) 50 00 10 50 FAX: (055) 50 00 11 50

ESTRATIFICADOR: MICRO ()
 FEMERA ()

No. Prec.	LACTEOS			Descripción	Envase	Presentación	País de Origen	Marca Comercial	Industria Farmacéutica (Nombre de la industria farmacéutica y sus siglas)	País de Origen de la Industria Farmacéutica	Cantidad	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento						
	Env.	Tab.	Com.																
14	010	000	0291	01	01	ENV	COM	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	6	AMP	23046 SSA	PROSTIGMINE	MEXICO	/LABORATORIOS GROSSMANN S.A. // RFC: LGR 530810108	16,754	41,885	\$73.15	0.01%
27	010	000	0537	00	01	ENV	GE	PROPAMENONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE CLORIDRATO DE PROPAMENONA 150 MG.	ENV	20	TAB	079M27 SSA	KORFEION	ALEMANIA	ABBOTT GAMBH & CO. KG/ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: ALM4030811A	239,890	597,226	\$75.80	0.00%
34	010	000	0599	00	01	ENV	GE	NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.	ENV	30	COM	274M27 SSA	ADUJAT CC	ALEMANIA	DAYERHEAL Y CARE AS / BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. // RFC: BME208178US	1,970,042	2,615,105	\$23.51	0.03%
42	010	000	0803	07	01	ENV	REFERENCIA	FLUOROURACILO. CREMA. CADA GRAMO CONTIENE 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 GRAMOS.	ENV	1	ENV	7746 SSA	EFUDIX	BRASIL	VALEANT FARMACÉUTICA DO BRASIL LTDA / LABORATORIOS GROSSMANN S.A. // RFC: LGR 530810108	9,806	24,514	\$239.54	0.01%
44	010	000	1022	01	01	ENV	REFERENCIA	TIAMAZOL. (METIMAZOL). TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG.	ENV	20	TAB	35M2006 SSA	GANELGOSIDE	MEXICO	/ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: ALM70206042	180,518	423,795	\$48.25	0.01%
47	010	000	1081	10	01	ENV	GE	GOMUDOPIRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPOLLETA CON LITIFICADO CONTIENE: GOMOTROFINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA Y AMPOLLETA CON 2 ML. DE DILUENTE O ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O	ENV	1	360	202M2003 SSA	CHORIMON	SUIZA	/ISSA INSTITUT BIOCHIMIE S.A. // LABORATORIOS CORRIE S.A. DE C.V. // RFC: COR202020EM	5,648	14,118	\$102.41	1.02%
63	010	000	1273	01	01	ENV	GE	ACEITE DE RICINO. ENVASE COMO SIRI CALA.	ENV	70	NL	22M29 SSA	RICTEL	MEXICO	/ISSA INSTITUT BIOCHIMIE S.A. // LABORATORIOS CORRIE S.A. DE C.V. // RFC: COR202020EM	44,742	140,354	\$13.37	0.04%
110	010	000	2006	00	01	ENV	COM	TRAMADOL. PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL. 37.5 MG. PARACETAMOL. 325.0 MG.	ENV	20	TAB	54M2020 SSA	ZALDIAR	ECUADOR	/LABORATORIOS GROSSMANN S.A. // RFC: LGR 530810108	9,764	19,816	\$281.58	18.32%
111	010	000	2106	00	01	ENV	GE/REFERENCIA	TRAMADOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL. 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	210M27 SSA	LEVOCARBITINA	ALEMANIA	/GRUNTHAL GAMBH / GRUNTHAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: GME590404C3	9,764	14,118	\$215.00	0.06%
118	010	000	2169	01	01	ENV	REFERENCIA	LEVOCARBITINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE LEVOCARBITINA 1 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENV	5	AMP	59M29 SSA	CARDISPAN	MEXICO	/LABORATORIOS GROSSMANN S.A. // RFC: LGR 530810108	4,709	11,972	\$65.34	0.52%

Turkey



ARMAS DIFENSIVAS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Avitamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tel: 5050 1060 / 5000 1150
 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 03B, LÍCTEGO GRUPO 03B,
R.F.C. FMAA330181B1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R047-T5B-2011
 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 03B, LÍCTEGO GRUPO 03B, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-01957R047-T5B-2011
 FECHA: MÉXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOR MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 0052 20 00 00 20
 ESCRIPCIÓN: MICRO () REGIEM ()

ZONA: IMSS
 No. DE PRELIMINAR: 000003933
 DOMICILIO: Av. Avitamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tlalpan, C.P. 14020
 CORREO ELECTRÓNICO: serec@sece@imss.gob.mx
 MEDIANA ()

No. Item	CANTIDAD			Unidad de Medida	Descripción	Presentación		País de Origen	Presentación Comercializada en el Mercado Mexicano (Nombre y Presentación)	País de Origen	Industria y/o Sector Económico	Cant. Máx.	Precio Máx.	Porcentaje de Descuento	Industria y/o Sector Económico	Precio Máx. por Unidad	Porcentaje de Descuento	Industria y/o Sector Económico	Precio Máx. por Unidad
	Env	Tab	Comp			Env	Tab												
119	010	000	2171	00	01	COM	LEVOCARNITINA 1 G. TABLETAS MASTICABLES	ENV	20	TAB	MEXICO	3,476	9,689		MEXICO	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V. / LABORATORIOS GROSSMAN S.A. / RFC: LGR 530810 UJB	9194.23		9.15%
122	010	000	2247	00	01	GE	CHITAFRIDA COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTATO DE CHITAFRIDA, EQUIVALENTE A 1 MG DE CHITAFRIDA	ENV	25	COM	ESPAÑA	16,574	41,434		MEXICO	INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ALMIRALL S.L. / INDUSTRIA FARMACEUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V. / RFC: IFAB81119Q09	\$171.05		0.03%
144	010	000	2519	01	01	COM	NITAZOXANIDA, TABLETAS CON 200 MILIGRAMOS.	ENV	6	TAB	MEXICO	9,919	24,787		MEXICO	/ SIEGFRID RHEIN, S.A. DE C.V. / RFC: SRHAT00484	\$13.00		0.00%
146	010	000	3223	01	01	COM	NITAZOXANIDA, TABLETAS O GRAGEAS DE 500 MILIGRAMOS.	ENV	6	T.G.	MEXICO	44,271	110,976		MEXICO	/ ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V. / RFC: ALA402071YS	\$17.00		0.00%
147	010	000	2530	00	01	COM	CANDESARTAN CIEVETILO-HIDROCLORATOZIDA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: CANDESARTAN CIEVETILO, 16.0 MG. HIBROCICLORATOZIDA 12.5 MG.	ENV	28	TAB	IRLANDIA	22,329	57,972		IRLANDIA	TAKEDA RELIARD LTD / ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / RFC: ALM40081114	\$171.54		0.07%
150	010	000	2628	01	01	COM	OXICARBAZEPINA, SUSPENSION, CADA 100 MILIFROS CONTIENE: OXCARBAZEPINA 6.0 G. ENVASE CON 100 ML.	ENV	01	ENV	MEXICO	5,846	14,520		MEXICO	/ FARMOSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / RFC: ALM4020609QZ	\$140.02		0.01%
153	010	000	2652	02	03	COM	PRIDOSTIGMINA, GRAGEAS O TABLETAS, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE PRIDOSTIGMINA 60 MG.	ENV	20	T.G.	MEXICO	101,712	254,280		MEXICO	/ PSICOFARMA S.A. DE C.V. / RFC: PS741010JH	563.28		0.43%
172	010	000	3261	01	01	COM	FLUPENTIXOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUPENTIXOL 20 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	1	ENV	MEXICO	1,969	4,997		MEXICO	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V. / LABORATORIOS GROSSMAN S.A. / RFC: LGR 530810 UJB	\$389.80		0.01%
173	010	000	3262	00	01	GE	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL, CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	DINAMARCA	17,193	42,982		DINAMARCA	LEUEN / LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: LUN0000000000	\$317.81		12.75%

Taliquing

MISION DE...

Avitamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000
 Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1000 Fax: (55) 5000-1150

3

ALG

MAYPO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FARMACIA LABOR MAYPO S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels: 5000 1050 / 5000-1150
 PARA ADQUISICIÓN DE FARMACAMENTOS GRUPO OJD, UCTOS GRUPO OJD, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO OJD
 R.F.C. FMA 930118 151

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DADO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-015GYR047-T59-2011
 PARA ADQUISICIÓN DE FARMACAMENTOS GRUPO OJD, UCTOS GRUPO OJD, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO OJD, DEL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 13 (TRECET)

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ZONA: **MSSS**
 No. de PRE MS: **PRE/ML/EN/IE/09003933**
 DOMICILIO: **Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tlalpan C.P. 14000**
 CORREO ELECTRÓNICO: **edg@maypo.com.mx**

POU:
 R.F.C.: **FMA930118 151**
 MEDIANA ()

FECHA: **11**
 NOMBRE DEL LICITANTE: **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**
 TEL.: **0150 30 39 06 23**
 ESCRITIFICACIÓN: **MICRO ()** **PEQUEÑA ()**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-015GYR047-T59-2011
 FECHA: **MÉXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011**
 NOMBRE DEL LICITANTE: **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**
 TEL.: **0150 30 39 06 23**
 ESCRITIFICACIÓN: **MICRO ()** **PEQUEÑA ()**

No. Pre	Y (A) Y (B)				Descripción	Presentación	Sistema	País de Origen	Presentación y Dato de Patente	Cant. Req.	Cant. Ofert.	Porcentaje de Presentación de Oferta	Porcentaje de Presentación de Oferta					
	SP	EP	SE	SI														
174	010	000	3263	00	01	COM	FLUPENTIXOL	ENV	20	GRA	401M87 SSA	FLUANVOL	MEXICO	H. LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: LMBX0809PK8	200	499	5385.00	0.01%
175	010	000	3469	00	01	GE	COLCHICINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.	ENV	30	TAB	332M0001 SSA	SINOL	MEXICO	/ BICHEP, S.A. DE C.V. / RFC: B08020817M41	70,202	175,503	\$12.00	0.00%
226	010	000	4038	00	01	REFERENCIA	ETOFENAMATO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	1	AMP	337M05 SSA	BYNRO IM	ALEMANIA	WULFING PHARMA GMBH / WYBER DE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: BMBE20515U5	115,866	289,164	\$32.90	0.43%
212	010	000	4111	04	01	REFERENCIA / GE	TRANTRATO DE GLICERILO. PARCHES CON 5 MILIGRAMOS.	ENV	7	PZA	07M01 SSA	MINITRAN	E.U.A.	JM DRUG DELIVERY SYSTEMS / LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DANIER S.A. DE C.V. / RFC: LDR2624RW9 / RFC: GMD06121809	587,107	1,487,766	\$40.04	0.33%
216	010	000	4140	00	01	GE / REFERENCIA	IMQUIMOD. CREMA AL 5 PORCIENTO. CADA SOBRE CONTIENE: IMQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	52M05 SSA	ALDARA	REINO UNIDO	3M HEALTH CARE LIMITED / LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DANIER S.A. DE C.V. / RFC: LDR2624RW9	8,474	21,183	\$720.80	79.16%
219	010	000	4148	02	01	COM	INSULINA LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN RECOMBINANTE) 15 UI. ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ML. O UN PRASCO	ENV	1	ENV	278M05 SSA	HUMALOG MIX 25	E.U.A.	ELI LILLY AND COMPANY / ELI LILLY Y COMPANIA DE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: ELM30621113	103,783	259,408	\$337.28	0.05%
220	010	000	4148	02	01	COM / REFERENCIA	PROGLITAZONA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROGLITAZONA, EQUIVALENTE A 16 MG DE PROGLITAZONA.	ENV	7	TAB	081M0000 SSA	ZACTOS	JAPON	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED / ELI LILLY Y COMPANIA DE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: ELM30621113	794,433	1,639,081	\$1273	10.94%
225	010	000	4162	01	01	COM	INSULINA LISPRO. SOLUCION INYECTABLE. INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE), 10 UI. POR MILILITRO. PRASCO AMPULLA CON 10 MILILITROS.	ENV	1	TA	144M07 SSA	HUMALOG	E.U.A.	ELI LILLY AND COMPANY / ELI LILLY Y COMPANIA DE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: ELM30621113	44,335	110,836	\$244.59	0.05%
222	010	000	4169	03	01	COM	NECALAZINA, SUPUESTOS, CADA SUPUESTO CONTIENE: NECALAZINA 250 MG.	CUA	30	SEP	016M00 SSA	SAOLOFAK	MEXICO	/ SCHWABE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: SMO0517113	37,981	121,000	\$155.25	0.02%

VISION DE CONTINUA

Tullaguing

Lada 800: 01 800-638- 5555 Tlx: (51) 5000-1050 Fax: (51) 5000-1150
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000

4

MAYPO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPIUTICOS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TORNADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R047-159-2011
 PARA LA COBERTURA DE LOS TORNADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R047-159-2011
 PARA LA COBERTURA DE LOS TORNADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R047-159-2011
 PARA LA COBERTURA DE LOS TORNADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R047-159-2011

SEGURIDAD SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DEL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA-01957R047-159-2011
 FECHA: MÉXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 HORA: 10:00 AM
 DOMICILIO: Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tlalpan, C.P. 14000
 CORREO ELECTRONICO: licitaciones@imss.gob.mx
 R.F.C. ENLARGATE-EL
 MEDIANA ()
 ZONA: IMSS
 No. DE PERMISO: PREL MEX/NUM/000033932
 R.F.C. ENLARGATE-EL

No. Prop.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO
246	010	000	4231	04	01	COM	ENV	1	FA	FRANCIA	TIMOGLOBULINA	413M4 SSA	ENV	25,166	\$4,183.05	0.03%
246	010	000	4231	04	01	COM	ENV	28	T.G	MEXICO	PLAVIX	413M4 SSA	ENV	604,314	\$308.24	47.77%
246	010	000	4231	04	01	COM	ENV	1	ENV	CANADA	ZIAGENAVIR	087M69 SSA	ENV	79	\$599.50	0.07%
246	010	000	4231	04	01	COM	ENV	60	TAB	MEXICO	VURTAS	255A0208 SSA	ENV	41,232	\$746.59	0.03%
246	010	000	4231	04	01	COM	ENV	1	TAB	MEXICO	ZIAGENAVIR	087M69 SSA	ENV	2,188	\$6,217.17	0.16%
274	010	000	4289	00	01	COM	ENV	30	TAB	COLOMBIA	CAUDALINE	073M0206 SSA	ENV	526	\$370.28	0.01%
281	010	000	4307	00	01	COM	ENV	30	TAB	E.U.A	TRAVATAN	183M2001 SSA	ENV	270,347	\$369.83	0.03%
307	010	000	4418	00	01	COM	ENV	30	COM	SUIZA	DIOVAN	013M0203 SSA	ENV	207,019	\$107.86	1.00%
339	010	000	5111	04	01	COM	ENV	01	COM	SUIZA	SANDOGLOBULINA	058M7 SSA	ENV	49,787	\$7,215.06	0.11%
354	010	000	5240	04	01	COM	ENV	01	COM	SUIZA	OCTASAM	183M2003 SSA	ENV			

VISION DEL COMPRADOR

IMPUNTOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIFILIZADO O SOLUCION CONTENIEN IMPUNTOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML O ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML.

Tuaringo

FARMACIA HUSUMAL
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 1400
 Tel. 5000-1050 / 5000-1150
 LÍNEA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, DICRETO 030
R.F.C. FMA 930118 1R

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019/07/047-159-2011
 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, DICRETO 030, PRECATORIOS Y ESTUPREFACTOS Y ESTUPREFACTOS DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 01-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
 PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019/07/047-159-2011
 FECHA: MÉXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIUTICOS MAYRO, S.A. DE C.V.
 TEL. (55) 50 00 30 50 FAX: (55) 50 00 30 52
 ESCRITACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()

ZONA: IMSS
 No. de PRE-IMPRES: PRE-IMPRES-00003503
 DOMICILIO: Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tlalpan, C.P. 1400
 CORREO ELECTRONICO: estacion@farmacimayro.com
 R.F.C. FMA 930118 1R
 MEDIAN ()

No. de Prop.	CANTIDAD				Descripción	Presentación			Especificaciones	País de Origen	Nombre y C.F. del Fabricante	Lote	Cant. Max.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento		
	Unidad	Medida	U	V		Env	Com	Tab									
357	010	000	5251	03	01	COM	ENV	1	ENV	563468 SSA	AVONEX	ALEMANIA	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG / ESPECIFICOS STENDHAL S.A. DE C.V. / RFC: EST741107973	16,022	40,855	\$2,016.27	4.18%
358	010	000	5252	01	01	COM	ENV	1	ENV	029M205 SSA	ROGONATE-FS	E.U.A	BAYER HEALTHCARE LLC / BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: BME20911S16	1,102	2,953	\$2,778.15	0.00%
359	010	000	5253	03	01	COM	ENV	1	ENV	029M205 SSA	ROGONATE-FS	E.U.A	BAYER HEALTHCARE LLC / BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: BME20911S16	620	1,549	\$4,956.30	0.00%
367	010	000	5355	01	01	COM	CJA	60	COM	469M3 SSA	SABRIL	FRANCIA	PATHEON FRANCE / INQUIETES FARMACEUTICA S.A. DE C.V. / RFC: INAF7101EDA	24,204	60,710	\$502.95	1.25%
368	010	000	5359	01	01	GE	ENV	30	TAB	063M5 SSA	ATEMPERATOR LP	MEXICO	/ ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / RFC: ALM780296M2	122,897	307,242	\$40.85	1.77%
369	010	000	5363	04	01	GE	ENV	1	ENV	888M1 SSA	OPTIMIN	MEXICO	/ PSICOFARMA S.A. DE C.V. / RFC: PPS741010U11	264,128	518,318	\$49.10	5.01%
393	010	000	5384	03	01	COM	ENV	1	JCO	062M4 SSA	M.V.1-12 ADULTO	MEXICO	/ ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / RFC: ALM402031A	266,792	674,480	\$45.01	0.00%
394	010	000	5385	02	02	COM	ENV	1	JCO	403M6 SSA	M.V.12 PEDIATRICO	MEXICO	/ LABORATORIOS GROSSMAN S.A. / RFC: LGR 530810 U08	17,950	44,524	\$44.38	0.00%

MEXOS
 LABORATORIOS GROSSMAN S.A.
 330810 U08

VISION DE CONTROL
 VISION DE CONTROL

FARMACIA HICALMA S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 TEL. 055 50 00 11 50
 R.F.C. FMA 030118 1 P

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPIUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019YR047-TS9-2011
 SEGUROS SOCIALES Y ESTUPRECIADOS DE GENEALOGIA Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA), DEL EJERCICIO 2012.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPÓSICION TÉCNICO-ECONÓMICA

LECTACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA-019YR047-TS9-2011
 FECHA: MÉXICO, D.F. 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIUTICOS MATPO, S.A. DE C.V.
 TEL. 055 50 00 11 50 FAX: 055 50 00 89 92
 ESCRIBANICION: MICHG () PERENEA ()
 ZONA: IMSS
 No. DE PRODUCCION: P100033933
 DOMICILIO: DE AGUASCALIENTES No. 291 COL. MISERICORDIA, MEXICO, D.F. Tlalpan, C.P. 14000
 CORREO ELECTRONICO: ebid@matpo.com.mx
 R. F. C.: FMA-030118-1 P

N° de Item	MTCN (1)		MTCN (2)	MTCN (3)	MTCN (4)	MTCN (5)	MTCN (6)	MTCN (7)	MTCN (8)	MTCN (9)	MTCN (10)	MTCN (11)	MTCN (12)	MTCN (13)	MTCN (14)	MTCN (15)	MTCN (16)	MTCN (17)	MTCN (18)	MTCN (19)	MTCN (20)	MTCN (21)	MTCN (22)	MTCN (23)	MTCN (24)
	01	02																							
422	010	000	5455	01	01	COM	FLUIDARABINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE FLUIDARABINA 10 MG.	ENV	15	COM	403M200H SSA	BENEFLUR	ALEMANIA	BAYER SCHEERING PHARMA AG / BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: BNE205118US	1.489	3.722	\$5,044.02	0.02%							
428	010	000	5460	02	01	GI	ACIDO ZOLEDRONICO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON 5 ML, CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO, ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	ENV	1	ENV	559M2009 SSA	ZOMETA	SUIZA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG / NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V. / RFC: NFA 971101 EDA	7.677	19.193	\$720.15	29.00%							
430	010	000	5466	00	01	COM	OLANZAPINA, TABLETAS CON 10 MILIGRAMOS.	ENV	14	TAB	201M2011 SSA	OPZYPPREX	GRECIA	GENEPIHARM S.A. / INNOVARE F & S S.A. DE C.V. / RFC: IRO 981206 NFA	267.208	669.018	\$783.34	78.00%							
441	010	000	5550	00	01	REFERENCIA	OURSELIFASA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: DURSILIFASA 5 MG, ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON 3 ML.	ENV	1	F.A.	103300EL40067	ELAPRASE	E.U.A	CANGENE BIOPHARMA / BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC / SHIRE HUMAN GENETIC THERAPEUTICS INC / SHIRE PHARMACEUTICAL S MEXICO S.A. DE C.V. / RFC: SPN971217N65	832	2.090	\$49,323.91	0.01%							
449	040	000	6900	03	01	COM	HIBROXIZINA, GRASEAS CON 10 MILIGRAMOS.	ENV	30	GRA	030M6 SSA 46603 SSA	HIROXIN ATHRAX	MEXICO MEXICO	MAYI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. / RFC: MPFAM020 DZG PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. / RFC: PFA 800198 TCA	186.616	465.538	\$80.00	0.00%							
453	040	000	7601	00	01	COM	FERIOBARBITAL, 100 TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE FERIOBARBITAL 100 MG.	ENV	20	TAB	18710 SSA	FENABROT	MEXICO	ABBOT LABORATORIOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. / RFC: ALM8A03811A	148.330	370.824	\$47.20	0.04%							
465	040	000	4037	01	01	COM	OXICODONA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA TABLETA CONTIENE CLOPHORATO DE OXICODONA 20 MG.	ENV	30	TAB	003M2008 SSA	ENDOCODOL	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V. / RFC: P59741010UH	923	2.396	\$1,067.24	0.01%							
466	040	000	4033	01	01	COM	OXICODONA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA TABLETA CONTIENE CLOPHORATO DE OXICODONA 10 MG.	ENV	30	TAB	003M2008 SSA	ENDOCODOL	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V. / RFC: P59741010UH	944	2.396	\$555.55	0.01%							

ANEXO

NOTAS: EL/LOS PRESIDENTE(S) PRO/ECTIVO(S) REPRESENTANTE(S) FAVOR DE LA VERIFICACION DEL CONTRATO.
 EN EL CASO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL GRUPO EN NOMBRE DE SU REPRESENTANTE A QUIEN SE LE DEBE EN LOS TERMINOS
 CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION
 FARMACIUTICOS MATPO, S.A. DE C.V.
 U = Unidad de Medida Cu = Cuidados y Preparacion
 Los precios manifestados son de tipo fijo y serán el reflejo del contrato

HOMBRE: _____ CARGO: _____
 REPRESENTANTE LEGAL

TERESA VALERIAN GIZBON
 TUQUING

FINA: _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T59-2011
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPORIFICANTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Instrumtos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEMA), DEL EJERCICIO 2012

**ANEXO NÚMERO 13-BIS (TRECE-BIS)
 PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

UCITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA0196YR047-T59-2011
 ZONA: IMSS
 No. DE PRE: IMSS: PREI MEXLENUM 0000035923
 FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 DIST: 000.
 DOMICILIO: Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miraflores, Hidalgo, Mexico, D.F. Tlalpan, C.P. 14000
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 COBREO ELECTRONICO: info@farmaypo.com
 TEL.: (0152) 3030 1030 FAX: (0152) 3030 0623
 R. F. C.: FMAA20010B-1B1
 GRANDE (X)
 ESCRATIFICACION: MICRO () PEQUENA () MEDIANA ()

No. Pre	CLAVES					Descripción	Presentación	Pagos: (importe)	Propios, Químicos y Farmacéuticos (Indicar el Subgrupo, Subgrupo y Subgrupo en el Registro, Subgrupo)	País del Proveedor	Número 217 - del Pliego	Artículo Médico	Cantidad Requerida	Precio Unitario	Importe Unitario	
	Gr	Sub	Gr	Sub	Gr											
435	010	000	5543	01	01	GALSUFASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE GALSUFASA 5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENV	1	F/A	002-HJ2009 SSA	INGLAZME	USA	281	702	\$ 25,000.00	\$ 17,550,000.00
440	010	000	5549	00	01	AGALSIDASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE AGALSIDASA ALFA 3.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON 3.5 ML (1 MG/ML).	ENV	1	F/A	10330EL400 98	REPLAGAL	E.U.A	832	2,080	\$ 24,300.00	\$ 50,544,000.00

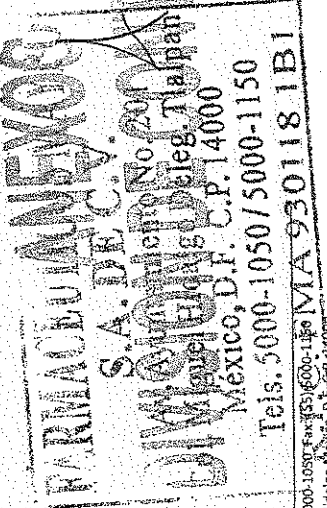
NOTAS: EL CASO PRECISO PROPUESTOS, PROGRAMARÁN AJUSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO DE EL INSTITUTO ME ORDIGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Unidad de Medida Cu + Cantidad Pr = Presentación
 Los precios incluyen serie Plus durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: TERESA YILLASSAN GUZMAN

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: Teresa Yillassan Guzman





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSEGUENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 0232 00 01 Y 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3. ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4242, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SITUACIÓN QUE NO MODIFICA EL IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTA EN RAZÓN DEL PRECIO OFERTADO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, SE LLEVA A CABO EN SUS TENOR A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 26 TER, 28 FRACCIÓN II INCISO A), 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, MEDIANTE EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011.

VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

TERCERO.- EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALAN LAS PROPUUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIO A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

licitante	representante
PIHOSA MEDICA, S.A. DE C.V.	C. GERARDO HERNANDEZ OLVERA
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.	C. TERESA VILLAGRAN GUZMAN

SEGUNDO.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 8, Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

ZONA	CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	Observaciones
1 Y/O 2	010 000 4238 01 01	RAICA, S.A. DE C.V.	NOVO NORDISK MEXICO, S.A.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 167M2000 SSA, EN EL CUAL SE DEMUESTRA EN LAS OBSERVACIONES AL REGISTRO QUE SE DESIESTE DE LA PRESENTACIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS DE 60 000 UI, (1.2 MG),
	010 000 4245 01 01			
	010 000 4250 01 01			

VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NÚMERO 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y SE FIRMARÁ EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- AL TÉRMINO DE ESTE ACTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D. F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN AVENIDA DURANGO #291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS PARA COMUNICAR AL ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SUPERIOR JERÁRQUICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012; EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSEGUENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 0232 00 01 Y 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4242, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SITUACIÓN QUE NO MODIFICA EL IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTÁ EN RAZÓN DEL PRECIO OFERTADO QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE A LA LETRA DICE: "... Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo mediante el aquil administrativo correspondiente, en la que se harán constar los motivos que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma... Y EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EFECTUÓ LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DOCUMENTO OFICIAL QUE SE LEVANTÓ COMO CONSTANCIA DEL ACTO DE FALLO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS

ZONA	GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	CLASE OFERTA	FABRICANTE	MARCA	PROCEDECENCIA	PMR	DSCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
1	010	000	0232	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	RIMSA	EUA	314.4	2.03	2,324	715,815.24	100%
1	010	000	0232	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	PISA	MEXICO	314.4	2.03			
2	010	000	0232	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	REPRESENTACIONES RIMSA	RIMSA	EUA	314.4	2.03	944	290,761.44	100%
2	010	000	0232	00	01	DISTRIBUIDORA	GE	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	PISA	MEXICO	314.4	2.03			

MEXOS
VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR

LICITANTE	ZONA 1 (IMSS)		ZONA 2 (IMSS)		ZONA 3 (IMSS)		ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL	
	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2,266	20,730,501.00							2,266	20,730,501.00
APOPHARMA S.A. DE C.V.	1,487,574	27,654,000.66					3,163	58,800.17	1,490,737	27,712,800.83
BAXTER, S.A. DE C.V.	19,618,864	178,138,656.63	6,042	10,406,559.54	913	1,572,523.81	60,845	4,100,868.21	19,686,664	194,218,608.19
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	7,331,745	7,331,745.00					42,250	42,250.00	7,373,995	7,373,995.00
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	259,886	51,071,857.20							259,886	51,071,857.20
CODIFARMA S.A. DE C.V.	60,450	12,860,754.86							60,450	12,860,754.86
COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,815,722	55,537,577.95					27,705	3,394,827.73	1,843,427	58,932,405.68
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	5,675,291	247,352,824.21							5,675,291	247,352,824.21
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	355,652	24,568,092.14							355,652	24,568,092.14
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	25,371,991	83,920,641.12					216,212	3,540,800.68	25,588,203	87,461,441.80
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	43,218,037	262,803,496.66					49,475	87,076.00	43,267,512	262,890,572.66
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	41,117	8,425,188.84							41,117	8,425,188.84
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	162,059	12,910,913.35					3,695	2,412,059.05	165,754	15,322,972.40
DIBITER, S.A. DE C.V.	27,348,232	199,110,431.22					453,061	10,513,339.20	27,801,293	209,623,770.42
DIMEFAR, S.A. DE C.V.	57,281	27,938,110.97							57,281	27,938,110.97
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	57,856,823	638,614,813.51	2,075	32,269,247.19	1,530	47,125.80	402,141	12,858,458.89	58,292,513	679,211,574.89
FARMACEUTICA AGO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1,999,652	5,658,542.40							1,999,652	9,698,312.20

ANEXOS
PROYECTO CONTABLES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

LICITANTE	ZONA 1 (IMSS)		ZONA 2 (IMSS)		ZONA 3 (IMSS)		ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL	
	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
FARMACEUTICA CRUZ REAL, S. A. DE C. V.	1,016,869	4,286,815.27			37,351	438,874.25			1,054,220	4,725,689.52
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	6,059,357	1,112,629,021.09			11,808	356,822.52			6,071,165	1,112,985,843.61
FARMADESCUENTO, S. A. DE C. V.	8,133	1,686,865.53							8,133	1,686,865.53
FRESEMIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	15,719,853	173,890,524.87			70,055	425,851.45			15,789,908	174,316,376.32
GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	6,929	137,775,843.79							6,929	137,775,843.79
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,316,908	23,864,152.40			54,876	565,222.80			2,371,784	24,429,375.20
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	15,307,596	3,039,774,401.57			87,986	6,216,573.46			15,395,582	3,045,990,975.03
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	6,688,065	18,629,295.40			28,722	74,677.20			6,716,787	18,703,972.60
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S. A.	10,801,091	47,224,461.49			77,561	301,712.29			10,878,652	47,526,173.78
IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	1,938,870	60,955,283.18			78,665	869,248.25			2,017,535	61,824,531.43
INTERGENERIC, S.A. DE C.V.	524,764	3,249,814.30			35,408	241,895.96			560,172	3,491,710.26
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	811,213	11,743,151.39			6,597	75,799.53			817,810	11,818,950.92
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	236,423	8,654,046.40			24,448	880,128.00			260,871	9,534,174.40
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	11,325	549,262.50							11,325	549,262.50
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	27,758	13,686,300.39			10,163	5,942,610.99			37,921	19,628,911.38
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	9,056	2,210,841.28							9,056	2,210,841.28
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	3,142,177	3,205,020.54							3,142,177	3,205,020.54
LANDSTEINER PHARMA S.A. DE C.V.	743,895	442,240,456.88							743,895	442,240,456.88
LEMERY, S. A. DE C. V.	242,192	18,307,310.16			6,246	195,687.18			248,438	18,498,224.05
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	8,766,758	180,785,121.89			75,653	2,045,701.57			8,842,411	182,830,823.19

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

LICITANTE	ZONA 1 (IMSS)		ZONA 2 (IMSS)		ZONA 3 (IMSS)		ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL	
	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	5,045,946	31,251,961.23					113,292	759,827.04	5,159,238	32,011,788.27
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	61,477	6,848,537.80							61,477	6,848,537.80
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1,184,170	17,815,755.97			31,741	634,820.00			1,215,911	18,450,575.97
MESALUD, S.A. DE C.V.	6,727,591	44,273,761.43			21,379	3,873,653.83			6,748,970	48,147,415.26
NADRO, S.A. DE C.V.	11,259	248,821,760.79							11,259	248,821,760.79
NUCITEC, S.A. DE C.V.	7,014,049	87,409,324.09			9,335	432,303.85			7,023,384	87,841,627.94
PEGO, S.A. DE C.V.	16,251,292	49,146,781.41			107,748	213,341.04			16,359,040	49,360,122.45
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	2,011,300	27,671,478.64			12,066	319,628.34			2,023,366	27,991,106.98
PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	113,582	68,082,309.31							113,582	68,082,309.31
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,110,513	316,916,432.22							1,110,513	316,916,432.22
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	1,450,845	9,314,424.90							1,450,845	9,314,424.90
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	567,507	178,676,543.26			29,879	3,946,788.36			597,386	182,623,331.62
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	199,827	2,571,773.49			26,736	344,092.32			226,563	2,915,865.81
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	177,395	31,810,632.56			4,938	1,350,543.00			182,333	33,161,175.56
PROTEIN, S.A. DE C.V.	1,557	506,009.43							1,557	506,009.43
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	175,015	64,780,766.81							175,015	64,780,766.81
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	841,965	24,410,855.30							841,965	24,410,855.30
RAGAR, S.A. DE C.V.	23,145,096	75,459,839.27							23,373,074	76,045,952.20
RALCA, S. A. DE C. V.	3,394,887	713,160,226.22			15,872	2,434,288.64			3,410,759	715,594,514.86
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	315,098	96,627,795.24			10,113	2,045,657.64			325,211	98,673,452.88

ANEXOS
VISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

LICITANTE	ZONA 1 (IMSS)		ZONA 2 (IMSS)		ZONA 3 (IMSS)		ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL	
	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5,813,353	837,224,221.89					28,083	4,893,439.32	5,841,436	842,117,661.21
SELETO MEDICA, S.A. DE C.V.	35,648	4,272,769.28							35,648	4,272,769.28
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1,054,078	37,640,680.56					66,626	614,072.91	1,120,704	38,254,753.47
VITASANITAS S.A. DE C.V.	2,535,337	188,960,905.83							2,535,337	188,960,905.83
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	8,745,090	19,676,452.50							8,745,090	19,676,452.50
Total General	355,025,751	10,352,342,933.71	38,061	42,673,806.73	2,443	2,043,779.11	2,569,872	78,087,854.60	357,636,127	10,475,148,374.15

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA; SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN CITA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORÁNDOSE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

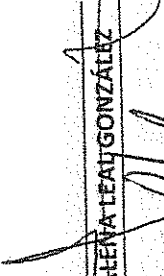
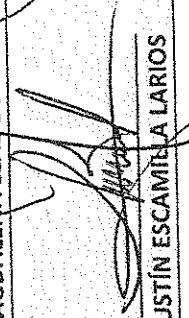
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.F. MAGDA ELENA LEATI GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111038
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS